



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ANUNCIODON RUBÉN MENDOZA ZABALA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
(SEVILLA)

HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 817/2025, de fecha 9 de julio de 2025, por la que aprueba la sustitución en las funciones de Alcaldía a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, doña Violeta Díaz Sánchez, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA A FAVOR DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DOÑA VIOLETA DÍAZ SÁNCHEZ.

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que desde el día 17 de julio de 2025 hasta el día 27 de julio de 2025, ambos inclusive, por disfrute de vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

Dado que don Jesús Mendoza Gallego (primer Teniente de Alcalde), por idénticos motivos no podrá desempeñar el cargo de Alcalde en funciones durante dicho periodo.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 499/2025 de fecha 25 de abril de 2025, de designación y orden de los Tenientes de Alcalde y composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almensilla (mandato 2023-2027), en la que figura como Segunda Teniente de Alcalde, doña Violeta Díaz Sánchez.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar en doña Violeta Díaz Sánchez, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las atribuciones la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

1

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7TQTT6DLUCTTP5CUVA4IA7NY	Fecha	09/07/2025 13:47:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQTT6DLUCTTP5CUVA4IA7NY	Página	1/2



**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el día 17 de julio de 2025 hasta el día 27 de julio de 2025, ambos inclusive, por vacaciones del Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Segunda Teniente de Alcalde.

SÉPTIMO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Almensilla, (a fecha de firma electrónica)

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

2

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7TQTT6DLUCTTP5CUVA4IA7NY	Fecha	09/07/2025 13:47:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TQTT6DLUCTTP5CUVA4IA7NY	Página	2/2

